

BOLETÍN DE ADHESIÓN PÓLIZA COLEGIO DE ECONOMISTAS DE CANTABRIA

1. Datos del Asegurado

Asegurado:

Fecha de Colegiación/constitución:

NIF/CIF:

Email:

Teléfono:

Dirección:

2. Datos a cumplimentar si el Asegurado es una sociedad mono disciplinar

Nº Economistas colegiados que realicen la actividad dentro de la sociedad: _____

Otro personal: _____

Nombre y Apellidos de los Economistas Profesionales	NIF

3. En los últimos cinco años, ¿ha recibido alguna reclamación o tiene conocimiento de alguna circunstancia, incidente o hecho que pudiera dar lugar a alguna reclamación futura, y que no haya sido notificada a su anterior o actual Aseguradora?

En caso afirmativo por favor detallar.

Sí

No

4. Opciones de Contratación: Cobertura desde recepción del boletín hasta el 30 de noviembre del 2022.

Actividad	Economista			
	Suma Asegurada	Agregado Anual	Prima total anual (*)	Marque opción elegida
Opción A	500.000 € por siniestro	1.000.000 € por anualidad	387,46 €	
Opción B	900.000 € por siniestro	1.800.000 € por anualidad	599,80 €	
Opción C	1.500.000 € por siniestro	3.000.000 € por anualidad	1.013,81 €	

Actividad	Economista + Forense (Actividad Concursal)			
	Suma Asegurada	Agregado Anual	Prima total anual (**)	Marque opción elegida
Opción A	500.000 € por siniestro	1.000.000 € por anualidad	608,91 €	
Opción B	900.000 € por siniestro	1.800.000 € por anualidad	838,91 €	
Opción C	1.500.000 € por siniestro	3.000.000 € por anualidad	1.209,92 €	
Opción D	3.000.000 € por siniestro	6.000.000 € por anualidad	1.997,30 €	

Actividad	Actividad Concursal Persona Jurídica			
	Suma Asegurada	Agregado Anual	Prima total anual (*)	Marque opción elegida
Opción A	2.000.000 € por siniestro	2.000.000 € por anualidad	1.011,58 €	
Opción B	4.000.000 € por siniestro	4.000.000 € por anualidad	A consultar	

(*) En caso de Persona Jurídica la prima se multiplica por el nº de economistas profesionales, excepto cobertura concursal persona jurídica

5. Datos Bancarios

ES					
----	--	--	--	--	--

IBAN

BANCO

OFICINA

DC

Nº DE CUENTA

El abajo firmante declara que está autorizado para efectuar las siguientes declaraciones y representar a la firma y a todos sus miembros.

Por la presente, el interesado manifiesta que las declaraciones del presente formulario y sus anexos son completamente ciertas y que no se han omitido datos.

La firma reconoce y acuerda que se excluirán de la póliza cada una de las cuestiones que en la misma se determine.

Se acuerda que este formulario, juntamente con otra información proporcionada, dará lugar a las bases del contrato.

Fecha y lugar	
Firma	
Nombre:	

INFORMACIÓN PREVIA MEDIADORES DE SEGUROS CONFORME A LA LEY DE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS, POR LA QUE SE INCORPORA AL DERECHO ESPAÑOL LA DIRECTIVA 2016/97 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 20 DE ENERO DE 2016 SOBRE DISTRIBUCIÓN DE SEGUROS (en adelante "Ley de Distribución de Seguros"):

(i) Información General.

Aon Iberia Correduría de Seguros y Reaseguros, S.A.U. (en adelante "AON") es un mediador de seguros en la modalidad de Correduría de Seguros. AON tiene su domicilio social en C/ Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020 de Madrid, y se encuentra inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 1577, Folio 122, N.I.F. A-28109247. Asimismo, AON en su condición de sociedad de Correduría se encuentra inscrita en el Registro de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones con la clave J-0107 (<http://www.dgsfp.mineco.es/es/Distribuidores/PUJ/Paginas/puj.aspx>) y dispone de la Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil según lo previsto en la Ley de Distribución de Seguros.

(ii) Principios de actuación de AON.

De conformidad con lo establecido en la ley de Distribución de Seguros, AON presta sus Servicios de Mediación de Seguros de manera objetiva e independiente, velando por los intereses de sus clientes y representando a éstos frente a las compañías aseguradoras. AON facilita su asesoramiento bajo los principios de independencia frente las compañías aseguradoras, así como de análisis objetivo y personalizado a sus clientes, buscando siempre y en todo caso la cobertura que, de acuerdo con los requerimientos planteados por éstos, mejor se adapta a sus necesidades.

(iii) Servicio de quejas y reclamaciones.

En cumplimiento de la Ley de Distribución de Seguros, AON dispone de un servicio de quejas y reclamaciones en el que sus clientes pueden presentar las quejas que consideren oportunas en relación con los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON. Para cualquier reclamación deberá dirigirse a: AON IBERIA - Servicio de Atención al Cliente - Calle Rosario Pino, 14-16 28020 Madrid, a la dirección de correo electrónico sac.grupoaon@aon.es, o bien a las propias oficinas de AON.

(iv) Remuneración.

Respecto a la remuneración que percibe AON por sus Servicios de Mediación, le informamos a continuación de los distintos sistemas de remuneración que AON tiene implementados por sus Servicios de Mediación de Seguros:

- AON pactará libremente con la compañía aseguradora la comisión que percibirá por la/s póliza/s de seguro/s intermediada/s, o, en su caso, pactará directamente con el cliente, de forma expresa y por escrito, los correspondientes honorarios profesionales, los cuales serán incrementados por los impuestos que en cada momento fueren de aplicación. Igualmente, AON podrá ser remunerado por una combinación de comisiones recibidas de la compañía aseguradora y honorarios percibidos directamente del cliente.
- En adición a lo anterior, AON podrá cobrar, junto con la prima, una cantidad adicional en concepto de gastos de administración cuyo importe será acordado con el cliente.
- Asimismo, se informa que AON puede percibir adicionalmente comisiones de las compañías aseguradoras por servicios accesorios a la Mediación de Seguros, tales como gestión de cobro de primas de seguro y otros sobre la cartera global de pólizas de seguro que intermedia con las distintas compañías aseguradoras.
- Por último, se informa que dentro del grupo AON existen otras sociedades que prestan determinados servicios a compañías aseguradoras tales como correduría de reaseguros, agencia de suscripción de seguros y/o consultoría, distintos e independientes a los Servicios de Mediación de Seguros prestados por AON, pero que pueden estar relacionados con los riesgos objeto de cobertura, pudiendo aquéllas recibir comisiones u honorarios de las compañías aseguradoras por tales servicios.
- En el caso de precisar cualquier aclaración sobre el sistema de remuneración de AON, podrá dirigirse a su interlocutor habitual en AON, quien adquiere el compromiso de facilitar cuantas aclaraciones fueran necesarias a este respecto.

(v) Resolución de conflictos de interés

El Grupo Aon dispone de una política de prevención de conflictos de interés.

(vi) Protección de Datos Personales y Derechos Digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/679 por el que se aprueba el Reglamento General de Protección de Datos ("RGPD") AON ha implantado una Política de Seguridad que tiene como objetivo garantizar la aplicación de aquellas medidas de seguridad de carácter técnico y organizativo que sean necesarias, para en cada momento y teniendo en cuenta siempre el tipo de información o datos tratados, y el estado de la técnica, garantizar la seguridad, confidencialidad e integridad de los datos personales tratados. De igual modo, AON dispone de una Política de Privacidad conforme al RGPD y en la cual se detallan, entre otras cuestiones, el alcance, finalidades y base de los tratamientos de datos realizados. Ambas Políticas se encuentran disponibles en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>.

Para la prestación de sus servicios de mediación y distribución de seguros, AON recogerá y tratará los datos personales, incluyendo datos especialmente protegidos (principalmente, de salud) que Ud. nos proporcione, con la finalidad de prestar servicios de mediación de seguros privados, así como el mantenimiento, administración y gestión de su póliza de seguro, incluyendo la gestión de siniestros. Si no facilita los datos solicitados o, en su caso, no consiente su tratamiento para las finalidades especificadas, los servicios no podrán llevarse a cabo; es este sentido, la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, establece el deber del tomador del seguro de declarar al asegurador, antes de la conclusión del contrato, de acuerdo con el cuestionario que éste le someta, todas las circunstancias por él conocidas que puedan influir en la valoración del riesgo. Si Ud. nos proporciona datos de terceras personas físicas Ud. deberá, con carácter previo a su comunicación, informarles de los extremos contenidos en el presente documento.

Los datos se conservarán mientras sean necesario para la prestación de los servicios, y posteriormente durante el plazo de ejercicio de posibles reclamaciones derivadas de los mismos. Sin perjuicio de que lean detenidamente la Política de Privacidad disponible en <http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp>, le facilitamos a continuación la información básica del tratamiento, donde se reflejan aquellas cuestiones más relevantes de las políticas anteriormente mencionadas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS									
Responsable	AON IBERIA CORREDURÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.U. Delegado de Protección de Datos: dpd@aon.es								
Finalidades y Legitimación	<table border="0"> <tr> <td>FINALIDADES:</td> <td>LEGITIMACIÓN:</td> </tr> <tr> <td>- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.</td> <td>- Ejecución de un contrato. - Interés legítimo.</td> </tr> <tr> <td>- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por AON.</td> <td>- Cumplimiento de obligaciones legales.</td> </tr> <tr> <td>- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.</td> <td></td> </tr> </table>	FINALIDADES:	LEGITIMACIÓN:	- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.	- Ejecución de un contrato. - Interés legítimo.	- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por AON.	- Cumplimiento de obligaciones legales.	- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.	
FINALIDADES:	LEGITIMACIÓN:								
- Prestación de servicios de mediación de seguros privados.	- Ejecución de un contrato. - Interés legítimo.								
- Realizar análisis o estudios y promocionar y ofertar productos propios o de terceros comercializados por AON.	- Cumplimiento de obligaciones legales.								
- Cumplir con nuestras obligaciones legales y regulatorias.									
Destinatarios	Entidades Aseguradoras con las que se coticen sus riesgos y se suscriban las pólizas de seguro, gabinetes médicos, centros sanitarios, peritos y otros terceros para la gestión de siniestros. Sociedades del Grupo AON y otros terceros incluso basados en países fuera del Espacio Económico Europeo, tal y como se describe en la Política de Privacidad de AON.								
Derechos	Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación y oposición al tratamiento, mediante correo postal dirigido a AON (Calle Rosario Pino, nº 14-16, C.P. 28020-Madrid) o electrónico (proteccion.datos@aon.es), acreditando su identidad.								
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada en nuestra página web: http://www.aon.com/spain/privacidad.jsp								

En el caso que tenga cualquier duda en relación con el tratamiento de sus datos de carácter personal, así como si desea presentar una queja o reclamación relativa al mismo, puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de AON (dpd@aon.es), en todo caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos como autoridad de control en la materia (www.aepd.es)

Firma: _____

Lugar y Fecha: _____

Envíe esta solicitud a Aon: colegios@aon.es
Para cualquier aclaración o información puede llamar al 91.266.70.52